



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 007-2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de Febrero de 2020

Visto, el Expediente N° 02097-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 098-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020 de fecha 01 de febrero de 2020, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, los Términos de Referencia del servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Plan de Mantto e Implementación de las Salas de Operaciones en el Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB";

Que, con Informe N° 019-EA N° 003 PROCESOS.HONADOMANI-SB-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la contratación del servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Plan de Mantto e Implementación de las Salas de Operaciones en el Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado para el



mencionado servicio asciende a la suma de S/ 72,422.68 (Setenta y dos mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles);

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 72,422.68 (Setenta y dos mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.24.21 y Meta SIAF 0087;

Que, con Memorando N° 044-2020-OEA. HONADOMANI.SB de fecha 04 de febrero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 para la contratación del servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Plan de Mantto e Implementación de las Salas de Operaciones en el Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB";

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de "Mantenimiento Correctivo de Infraestructura del Plan de Mantto e Implementación de las Salas de Operaciones en el Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", por la cantidad de S/ 72,422.68 (Setenta y dos mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

ASUSC/FLA/COA wraf
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
Edif 31531 RNE 23788

ANEXO 01:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	
C) SIGLAS :		UNIDAD EJECUTORA: 033	
F) PLIEGO :		MINISTERIO DE SALUD	
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda			

B) AÑO :		2020	
E) RUC :		20137729751	

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	
--	--

N. REF	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O RECURSOS ORDINARIOS	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	DEPA	PROV	DIST	OBSERVACIONES
1	0 - NO	0 - NO	Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE MANITTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SALAS DE OPERACIONES EN EL CENTRO QUIRURGICO DEL HONADOMANI-SB	72.422.68	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"SABINA E. MASSIRONI MARQUEZ
JEFE DEL EQUIPO DE ADQUISICIONESAbog. I. FIORELLA LOPEZ ARANCIBIA
Jefa (e) de la Oficina de Logística